Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 5.843.-

MONTE PATRIA, 04 de Mayo de 2017

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Licencia Médica N° 2 – 54184962 por 28 días a contar del 27 de Abril de 2017, presentada por la funcionaria Titular Sra. Karen Barraza Ormazábal, Asistente Social del Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto.

- Aprobación de Curriculum Vitae para reemplazo, por el Sr. Camilo Ossandón Espinoza, Alcalde I. Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Don **WILLIAMS ROBERTO VEGA ALVAREZ,** C.I. [redacted], como Asistente Social, para el Centro de Salud Familiar de Chañaral Alto, a contar del 05 de Mayo del 2017 y hasta el 24 de Mayo del 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- IMPÚTESE al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - DIRECCIÓN DE CONTROL - CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL

Eddy Bravo Reyes

SECRETARIO MUNICIPAL

A L C A L D E

Robinson Lafferte Cortés

V°B°
YMJ/JDC/PCR/ccf.

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Unidad de RR.HH. DESAM
- Copia Funcionario.